



**ANTONIO AGUSTÍN CHECA TORRES, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIJAS, MÁLAGA.**

**CERTIFICA.-** Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el **Ayuntamiento Pleno** el día **veintisiete de junio de dos mil trece** figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO 2º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN EL S.U.P C-16 (RT) "AREPOL CHAPARRAL".**

**Visto** el informe emitido por la Técnico de Administración General, D<sup>a</sup> Guadalupe Escudero Cantor, y por el Jefe de la Asesoría Jurídica, D. José Almenara Caro, de fecha 10 de junio de 2013, con el siguiente tenor literal:



PLANEAMIENTO Y GESTIÓN  
DPTO. URBANISMO

**Asunto:**

Estudio de Detalle para la definición del trazado viario secundario en el Sector SUP-C16 (RT) "Arepol Chaparral", tramo viario 4-5-6, 6-7 y 6-8. Documentación presentada con R.E. 21.363, 28 de junio de 2012.

**Informe:**

Con fecha 20/02/2013 se aprobó inicialmente por la Junta de Gobierno Local el Estudio de Detalle tramo viario 4-5-6, 6-7 y 6-8.

Consta certificado de exposición pública por la Secretaría General del Ayuntamiento de fecha 27/05/2013 en el que se indica no han sido presentadas alegaciones durante el mismo.

Por lo que siguiendo con el procedimiento del artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y no siendo necesarios informes sectoriales y sin que se hayan introducido modificaciones, procede la aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la definición del trazado viario secundario en el Sector SUP-C16 (RT) "Arepol Chaparral", tramo viario 4-5-6, 6-7 y 6-8.

El órgano competente es el Ayuntamiento Pleno conforme al artículo 31.1 B) d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y del artículo 123.1. i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y siendo necesario para la adopción de acuerdos mayoría simple, conforme al artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Salvo mejor parecer,

Mijas, a 10 de junio de 2013.  
La Técnico de Administración General.

Fdo. Guadalupe Escudero Cantor.

El Jefe de la Asesoría Jurídica.

Fdo. José Almenara Caro.

Código seguro de VerificaciónNNN : 07161633574506521652

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009).Autenticidad verificable en <https://carpeta.mijas.es/eParticipa>

0000202



**Vista** la Propuesta de Acuerdo suscrita por el Concejal de Urbanismo, D. Manuel Antonio Navarro Mármol, de fecha 10 de junio de 2013, con el siguiente tenor literal:



#### PROPUESTA DEL CONCEJAL DE URBANISMO

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2013, aprobando inicialmente el Estudio de Detalle para la definición del trazado viario secundario en el sector S.U.P. C-16 (RT) "Aropol Chaparral", tramo viario 4-5-6, 6-7 y 6-8, junto con el Resumen Ejecutivo, promovido por D. Miguel Barrios López, actuando en nombre y representación de Adjudicatarios de Promociones y Proyectos Inmobiliarios de Mijas, S.A..

Visto que los informes técnicos municipales no hacen referencia a la necesidad de obtener los informes por parte de órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados.

Visto el certificado sobre el resultado de la exposición pública, emitido con fecha 27 de mayo de 2013, indicando que no se han formulado alegaciones durante el dicho periodo.

Visto el informe emitido con fecha 10 de junio de 2013 por la Sra. Técnico de Administración General, conformado por el Sr. Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal.

Visto todo lo expuesto, tengo a bien proponer la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la definición del trazado viario secundario en el sector S.U.P. C-16 (RT) "Aropol Chaparral", tramo viario 4-5-6, 6-7 y 6-8, promovido por D. Miguel Barrios López, actuando en nombre y representación de Adjudicatarios de Promociones y Proyectos Inmobiliarios de Mijas, S.A..

Segundo.- El acuerdo de aprobación definitiva deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 41 de la LOUA, haciéndose constar que el citado Estudio de Detalle figura inscrito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento con el número 577.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, estimará lo más conveniente.

Mijas, a 10 de junio de 2013  
El Concejal de Urbanismo

Fdo.: Manuel Antonio Navarro Mármol



Código seguro de VerificaciónNNN : 07161633574506521652

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://carpeta.mijas.es/eParticipa>

0000233



Visto el dictamen favorable emitido por la **Comisión Informativa Permanente General**, de fecha 24 de junio de 2013, **con siete votos a favor (seis del PP y uno del G.I.M.) y cinco abstenciones (tres del PSOE, una de AM+Los Verdes y una del Sr. Tovar Medel, Concejal no adscrito).**

El Ayuntamiento Pleno adoptó, **con veintitrés votos a favor (trece del PP, seis del PSOE, dos del G.I.M., uno de AM+Los Verdes y uno de la Sra. Núñez Núñez, Concejal no adscrita) y una abstención (del Sr. Tovar Medel, Concejal no adscrito),** el siguiente acuerdo:

**ÚNICO:** Aprobar la Propuesta de Acuerdo en los términos expuestos.

Y para que así conste en el expediente de su razón, con la salvedad que determina el artículo 206 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en Mijas, a uno de julio de dos mil trece.

**EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL**  
(P.D. Decreto 21651 de 27/09/05)

Digitally signed by NOMBRE  
CHECA TORRES  
ANTONIO AGUSTIN /NIF  
25306967K  
Date: 2013.07.01 10:52:12  
CEST

**Fdo.: Antonio Agustín Checa Torres.**

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**  
(P.D. Decreto 13 -06- 2011)

Digitally signed by BURGOS  
ROSA LOURDES - DNI  
51947507Y  
Date: 2013.07.02 13:44:33  
CEST

**Fdo: Lourdes Burgos Rosa**  
**Teniente de Alcalde**

Código seguro de VerificaciónNNN : 07161633574506521652

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009).Autenticidad verificable en <https://carpeta.mijas.es/eParticipa>

0000234

